



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 25321/2019

Expte. N° 6883/2018

Buenos Aires, 17 DE SEPTIEMBRE, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de la solución de colaboración y correo electrónico actualmente instalada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1401/19 (conf. fs. 75) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 10 y 11 de junio del 2019 (conf. fs. 82/83), e incluyéndose a fs. 120/177 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que conforme lo informado a fs. 186 por la Dirección de Administración la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 222 la Comisión de Preadjudicaciones, con la participación de un vocal técnico perteneciente a la Dirección de Sistemas del Tribunal, emitió el dictamen n° 143/19.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (fs. 226), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 69 y 224 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que, a fs. 230, ha tomado debida intervención la Asesoría

Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de la solución de colaboración y correo electrónico actualmente instalada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses, a la oferta "POWERCLOUD S.R.L." el renglón 1, -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos un millón sesenta y siete mil setecientos dieciocho (\$ 1.067.718,00-), correspondiendo la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil cincuenta y ocho (\$ 479.058.-) al servicio de soporte y la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta (\$ 588.660.-) por el servicio de mantenimiento de la solución, a razón de pesos mensuales cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco (\$ 49.055.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 121/177.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-3-4-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC/G.D.F.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELIANA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION